



DECRETO N° 492/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 18 de agosto de 2021.-

VISTO:

La Ley N° 10.027, art. 107 inciso c);

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 51/2021 de "*Declaración de Utilidad Pública de Interés municipal con sujeción a expropiación de la superficie*" de terrenos o áreas correspondientes para el emplazamiento de una planta de tratamientos y estabilización de efluentes cloacales, conforme Matrícula N° 110.899 y Plano de Mensura N° 39.334; y

Que, conforme lo establece el procedimiento previsto en el Decreto N° 2577 MGJ para la Tramitación de una Expropiación de Interés Municipal, se requiere: "...c) Ordenanza o Decreto Municipal que comprometa el financiamiento pertinente para afrontar la erogación que le demande la expropiación interesada..."; y

Que, la Ordenanza N° 30/2020 que aprueba el presupuesto para el ejercicio del año 2021, dispone en el Anexo IV de la norma precitada la disponibilidad de \$4.000.000,00 para afrontar la compra de tierras; y

Que, en tal sentido las partidas presupuestarias para afrontar el gasto corresponde a la *Partida N° 02.04.01.01 "Tierras y Terrenos"*; y

Que, a los fines de dar continuidad al trámite de expropiación correspondiente se requiere la emisión de la respectiva norma; y

Que, el presente se encuadra en los art. 240 y 242 de la Constitución de la Entre Ríos, los art. 11, 12 y 107 inc. c) de la Ley N° 10.027; el Decreto N° 6467 ratificado por Ley N° 7495; el Decreto N° 2577 MGJ; y

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en la Ordenanza N° 51/2021 de "*Declaración de Utilidad Pública de Interés municipal con sujeción a expropiación de la superficie*" de terrenos o áreas correspondientes para el emplazamiento de una planta de tratamientos y estabilización de efluentes cloacales, conforme Matrícula N° 110.899 y Plano de Mensura N° 39.334, se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: *02.04.01.01 "Tierras y Terrenos"*.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

